República de Colombia
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 11001-31-05-038-2016-00808-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de CLAUDIA EDITH PEÑARANDA GOMEZ ….……..$500.000.oo

Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de CLAUDIA EDITH PEÑARANDA GOMEZ ….……..$300.000.oo

Otros gastos probados en el proceso ……...……...$ 0.oo

TOTAL LIQUIDACIÒN: **$800.000.oo**

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P.,para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 144 Hoy 13 de diciembre de 2023

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

njts